

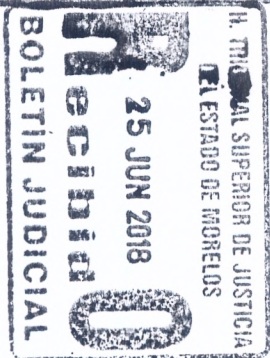


PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA.
CAUSA PENAL FEDERAL: 8/2015.
SENTENCIADOS: LUIS ADRIÁN VEGA RUEDA alias "**LA WICHA**" y **MARÍA MAGDALENA DELGADO VÁZQUEZ.**
AUTO: 22 DE JUNIO DE 2018.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Atento al contenido del oficio **3637**, del índice del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fueron objeto los enjuiciados **LUIS ADRIÁN VEGA RUEDA** alias "**LA WICHA**" y **MARÍA MAGDALENA DELGADO VÁZQUEZ**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **ocho años**, tiempo durante el cual **no** podrán ocupar el cargo de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintiuno de junio de dos mil dieciocho.**

Cuernavaca, Morelos, 22 de junio de 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS